

HOSPITAL DE CARIDAD, EPIDEMIAS, CEMENTERIOS Y OSARIOS, Y ERMITA DE SAN MIGUEL, DE ÍLLORA (GRANADA)

EL HOSPITAL DE LA CARIDAD DE ÍLLORA 1525 - 1855

El Hospital de Caridad de Íllora fue una de las primeras entidades erigidas tras la conquista y repoblación de la villa de Íllora junto con la desaparecida Iglesia construida en el interior del castillo-fortaleza por Gonzalo Fernandez de Córdoba, primer alcaide de la villa, con la primitiva Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación (posteriormente sustituida por la actual Iglesia) y con la ermitas de San Sebastian y de Santa Ana.

El Hospital, dependiente económica y administrativamente de la Iglesia, formaba parte del proyecto evangelizador, pues no solamente servía para curar a los enfermos sino también para el propósito religioso católico de ayudar a la salvación de sus almas mediante la confesión y comunión.

Si nos remitiéramos a los edificios que sirvieron de Hospital a lo largo de los siglos tendríamos que hablar al menos de tres hospitales diferentes, puesto que hasta el año 1855 el Hospital de Íllora estuvo ubicado al menos en tres inmuebles distintos que reunían diferentes condiciones para alcanzar su función:

El Hospital de Íllora.

- El “Hospital viejo”.

La primera mención al Hospital de Íllora la encontramos en el testamento de Fernando García el viejo, de fecha **25 de Febrero de 1525**. En él mandaba que se diesen 45 maravedís que debía al Hospital de esta villa por las atenciones recibidas durante su enfermedad.

Ya fundado el primer hospital de Íllora, parece que no dependía económicamente directamente de la Iglesia de Íllora sino de la Iglesia de Granada, probablemente debido a que durante los primeros años después de la conquista, la administración y organización del clero local aún no estaba en condiciones de asumir la atención hospitalaria. Así se desprende del testamento, del año 1530, de Mari Garcia, mujer de Pedro de Albalate, que pudo ser la encargada, administradora o enfermera en el primitivo Hospital de Íllora, por lo que recibía un salario en dinero y en especie (trigo) de la Iglesia de Granada. El señor visitador, enviado por la Iglesia de la capital a supervisar el funcionamiento de las iglesias de las villas, dejaba constancia de los bienes del Hospital y demás observaciones o recomendaciones en un Libro de Visitas, según informa la citada María Garcia en su testamento citado. Lamentablemente el Libro de Visitas correspondiente a ese período no ha llegado hasta hoy.

También emitían resoluciones relacionadas con el Hospital los alcaldes de Íllora en asuntos sometidos a su actuación judicial; como las realizadas en octubre y diciembre de 1531 por el alcalde Andres García (11/10/1531 - 53, 4538, en mi trabajo “*Autos Judiciales y Ordenanzas de la villa de Íllora, 1525-1532*”). En cierto orden de cosas la responsabilidad y la vigilancia del funcionamiento del Hospital eran compartidas por las autoridades civiles y religiosas.

Esta doble responsabilidad se pone aun más de manifiesto con los poderes que el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Íllora otorgaron en los años **1558** y **1595**, para que, en nombre de la villa y del Concejo, se hicieran las gestiones necesarias para “*pedir y demandar a su magestad real, quel alçobispo de Granada dé al Ospital desta villa la rrenta de pan y maravedís que los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, le dexó*”; demanda expresada en el año 1595 del modo siguiente: “*acerca de que se retenga la renta que pertenezca al Ospital desta dicha villa en ella, según le está repartido de los diezmos desta dicha villa, para que en ella se gaste y distribuya según se debe.*”

Sin embargo, en el año 1604, Francisco Fernandez de Marcos declaraba que se le debían, de la “*ospitalería de el Ospital desta villa, del serbicio dél, ocho fanegas de trigo que se me suelen dar por ello por el arcobispo de la ciudad de Granada.*”

La implicación de los vecinos en ayudar a la atención hospitalaria de los enfermos la conocemos a través de diversas mandas testamentarias. Donaciones a este primer Hospital son, entre otras, la que en el año **1540** hizo la morisca **“Leonor Hayxa, muger que soy de Martyn Bravo, vezina del alcaría de Brácana”**, que mandaba por su testamento **“para la obra de la Yglesya de Nuestra Señora del Socorro medio real, y al Ospital de Yllora otro medio real.”** Por varias razones esta donación es muy relevante, pues no consta que ningún morisco fuese atendido en el Hospital de Íllora. Además, fue la comunidad morisca de la comarca de Íllora la que en proporción más numerosa, con relación a los cristianos viejos de la villa, mandó limosnas al Hospital de San Lazaro de la ciudad de Granada ¹ ; también a este Hospital dejaba la citada Leonor Hayxa **“una toca mya de lino”**. La sensibilidad de la comunidad morisca de la comarca de Íllora hacia los enfermos de los hospitales y hacia los presos en las cárceles queda pues demostrada por las limosnas que a ellos destinaron en sus testamentos. ²

Por lo que respecta a los cristianos viejos, en el año **1543**, María de Rienda mandaba por su testamento que se diera al Hospital de esta villa **“un colchón destopa de los míos e una sávana”**. Al año siguiente, **1544**, Elvira Gomez hacía también una donación de media fanega de trigo **“al Ospital desta villa, para probes dél”**.

En **1545**, se encargaba a **“Martyn Gomes, espitalero”** que se ocupe de la ropa y enseres que se le entreguen para el Hospital, dando cuenta de ello al vicario Pedro de Barrientos. Y este mismo año, Ysabel Garcia, mujer de Francisco Hernandez, sastre, mandaba que no le dijeran posas y la enterrasen con capa, sino que los cuatro reales que se daban por ello se dieran a pobres y **“al Espital desta villa.”**

El 11/07/1550, Maria Hernandez, por su testamento decía que **“mando de limosna al Espital desta billa una manta, que la merquen destas de mediadas, y una sávana destopa que yo tengo en mi casa.”**

Pocos años después, Pedro Hernandez Binuesa, **“natural del lugar de Binuesa, tierra de Soria”**, ganadero **“en la boyada del Tocón”**, por su testamento otorgado **“en la dicha alcaría del Tocón” a [17/10/1556]**, mandaba el sobrante de sus bienes **“al Ospital de la billa de Yllora, para ayuda a su obra o comprar rropa para las camas dél”**.

¹ Según Amalia García Pedraza, en su obra **“Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI”**, existía una conexión entre el Hospital General situado en el Albaicín en la época nazarí y convertido en leprosería tras la Conquista, y el Hospital de San Lázaro, habilitado específicamente para estos enfermos en 1515, vinculación que motivaba la especial consideración que tuvieron los moriscos granadinos hacia dicho Hospital.

² Ver mi obra **“Los moriscos de Íllora y su comarca desde la conquista del año 1486 hasta la rebelión morisca de 1568”**, editada en el año 2010.

Por el contenido del texto parece que este primer Hospital de Íllora estaba en obras hacia dicho año 1556, que podrían estar relacionadas con la presencia en Íllora, en el año 1555, del licenciado Benito del Campo, médico del Hospital Real de la ciudad de Granada. Además, en los años inmediatos posteriores se realizaron varias donaciones de elementos necesarios para la atención de los enfermos: en el año 1558, Ysabel de Lopera mandaba para el Hospital *“un colchón destopa lleno de lana que tengo en mi cama y dos sábanas destopa traídas y una freçada traída y una almohada blanca traída llena de lana.”* Y Anton Delgado *“un colchón lleno de lana y una almohada y dos sábanas y una freçada, de la rropa que en mi casa tengo”*.

En este periodo las estancias más frecuentes en el Hospital son las de forasteros o personas con poco tiempo de residencia en Íllora, en donde aún no tenían casa ni habían constituido una familia; y que en su enfermedad, a falta de cuidados por parte de sus allegados, serían atendidos en el Hospital. También de ellos provienen algunas donaciones relevantes:

En el año 1565, Juan Lopez Carçelen, natural de San Clemente, en la Mancha, dado que no tenía herederos forzosos, dejaba al Hospital de Íllora lo que quedase de sus bienes una vez cumplidas las mandas del testamento que otorgaba en Íllora *“estando enfermo del cuerpo”*.

En 1566, Martín Garcia, pregonero de Íllora, natural de San Bartolome de Pinares (Ávila), que hacía *“beynte años que yo bine de mi tierra... y dexé una hija y tres hijos. Y e tenido nueva en que an muerto los tres dellos...”*. Por su testamento, del 30/06, mandaba que si también hubiese muerto el cuarto y último de sus hijos, que heredasen sus bienes un matrimonio de Íllora en cuya casa *“yo he estado y estoy... por el serbicio que dellos he rreçebido y rreçibo.”* Sin embargo, con fecha siete de julio hacía un codicilo modificando lo dicho en su testamento y dejando por heredero al Hospital de Íllora; sus bienes y dinero los ponía en depósito en poder del beneficiado de la Iglesia Miguel Ximenez, para que de dichos bienes *“me dé comer y me haga curar en este Ospital donde estoi en esta billa, hasta questé sano u Dios nuestro señor me llebe.”* También dejaba dos ducados a Catalina Ximenez, mujer de Juan Perez Nabarro, *“espitalero desta villa... por el serbicio que me haze en este Ospital.”*

Con fecha **07/09/1556** hacía su testamento Anton Monte, vecino de Íllora, y ‘criado’ del señor Duque de Sessa; y entre las cláusulas del documento había una que decía:

“-Yten mando al Hospytal de Juan, de la çibdad de Granada, un real /”.

Cuatro años después, en diciembre de 1560, Juan Garcia del Moral, natural de *“tierra de Soria”*, mandaba por su testamento que se diesen al Hospital de Íllora diez ducados, además de pagar al médico Diego Muñoz *“lo que me a curado”*; y que se diesen cuatro ducados *“al Ospital de Juan”* de Granada.

Son relevantes estas donaciones que hacían Anton Monte y Juan García del Moral *“al Ospital de Juan”* en los años **1556** y **1560**, teniendo en cuenta que Juan de Dios (Juan Ciudad Duarte), había fallecido tan solo 6 años antes de que testara Anton Monte, concretamente el **08/03/1550**, y que no fue beatificado

hasta el año 1630, no siendo declarado santo hasta el año 1690. Todo lo cual demuestra el gran impacto que su actividad en favor de los pobres y de los enfermos causó entre la ciudadanía de Granada y provincia mucho antes de que la Iglesia, ocupada en su innoble tarea de perseguir y eliminar cualquier residuo cultural de la población morisca y reprimir el mínimo atisbo de heterodoxia, reconociera la misericordia de Juan de Dios.

En el año 1601, los vecinos de Íllora, Pedro Moreno y Juan Capilla, tenían arrendadas *“las tierras del cortijo del Espital de Juan de Dios, de la ciudad de Granada, que están en nel término de la villa de Montefrío.”*

Gracias a las donaciones particulares este primer hospital de Íllora debió proporcionar unas condiciones de estancia relativamente dignas, aunque proporcionadas a la situación sanitaria y a las condiciones de habitabilidad y salubridad aceptadas en este tiempo en la zona.

Un indicativo pueden ser las donaciones de camas y sus complementos:

En 1543 se donó: *“un colchón destopa de los mios e una sávana”*.

En 1546: *“un colchón en que duerme Mary Lopes, my sobrina, e una sávana. Que lo den de limosna.”*

En 1550: *“una manta, que la merquen destas de mediadas, y una sávana destopa que yo tengo en mi casa.”*

-En 1558:

- *“un colchón destopa lleno de lana que tengo en mi cama y dos sábanas destopa traídas y una freçada traída y una almohada blanca traída llena de lana”*

- *“ un colchón lleno de lana y una almohada y dos sábanas y una freçada de la rropa que en mi casa tengo”*

En 1559: *“una cama para en que se acosgan los enfermos: que son un colchón lleno de lana y dos sábanas y dos almohadas e un paño de cama blanco.”*

En 1569: *“dos camas de rropa con su adereço.”*

Además de los enfermos ya citados, otras personas fueron atendidas en este primer hospital de Íllora, entre ellas:

-Pedro, criado de Diego García, falleció en el Hospital poco antes del año 1555.

-Domingo Morales, oficial de cantería, que trabajó en las obras de las Iglesia Parroquial, *“françés, natural de Aux, çerca de Tolosa”* (1567).

-Alonso Martinez, ganadero, natural de Pesquera, *“arrabal de Piedrahita”* (1569).

-Probablemente también “*Pedro Alonso, natural de Albacete, en la Mancha... a servicio con Pedro Serrano, vecino desta billa*” (1569).

Como dije anteriormente, el número de forasteros que residían en Íllora en aquellas décadas posteriores a la conquista castellana era muy elevado; algunos de ellos probablemente carecían de casa propia y habitaban en dependencias pertenecientes a las personas para quienes trabajaban, por lo que la atención hospitalaria se dispensó principalmente a todos ellos.

-oOo-

En cuanto a su situación, este primer hospital de Íllora estaba situado frente a la casa del maestro Jimenez, cura, y lindaba con la casa de **Marcos Lopes Ballestero**, dando a dos o tres calles, según cita del año 1540.

Ayudándonos de las referencias de fincas colindantes con el Hospital, la mitad de una casa que lindaba con el Hospital y con Rodrigo Alonso de Sepulbeda fue comprada, en julio de **1559**, por el clérigo y beneficiado de la Iglesia, Juan de Moya, a Leonor Hernandez, viuda de Pedro Gil, que la había heredado de su madre Mari Hernandez.

Y en **1560 y 61**, el citado clérigo **Juan de Moya**, arrendaba una casa de su propiedad que lindaba con el Hospital y casas de Rodrigo Alonso “*y las calles reales*”; dicha casa arrendada por el beneficiado estaba constituida por la parte de casa que comprara en 1559 de Leonor Hernandez, y por la casa que también comprara de **Marcos Hernandez Ballesteros** y de sus hijos, en 1560.

Este primer hospital se vendió el 27/06/1572 por un precio de 180 ducados (67.320 maravedís), que lindaba con la casa de Alonso Hernandez de Marcos (descendiente del Marcos Lopes Ballestero, de la primera referencia del año 1540) **y con tres calles reales**. ¿Y quien fue el comprador...?. Precisamente el mencionado Juan de Moya, clérigo y beneficiado de la Iglesia de Íllora.

En realidad, el remate de la venta del Hospital recayó sobre Bartolome Ruiz, zapatero. Pero por alguna razón éste cedió y traspasó la adjudicación y remate, que en él se hizo, en el clérigo Juan de Moya.

¿Actuó Bartolome Ruiz como intermediario para que no figurase pujando por un inmueble que era propiedad de la Iglesia un sacerdote de ella...? ¿O fueron algún tipo de presiones ejercidas sobre Bartolome Ruiz lo que hizo que éste renunciase a los bienes por los que pujó y que se le adjudicaron, para que al final los cediese en favor del beneficiado Juan de Moya...?. Nada aclaran sobre ello los documentos.

Dos meses después, el 03/09/1572, el sacerdote Juan de Moya compraba de Alonso Hernandez de Marcos “*un pedaço de corral de quinze pies desde el testero de las casas que solían ser Ospital en esta villa, y diez y seys pies desde el testero de la casa de Bernaldo Lopez, mi yerno... questá dentro del corral y casas mías, alindando con las dichas casas del Ospital y con corral mío y casas mías y casas del dicho Bernaldo Lopez.*”

Y con fechas 21 y 25 del mismo mes y año, Juan de Moya, mediante dos contratos, arrendaba:

-“una casa que tengo en esta billa, ques el Ospital que solía ser, que se entiende el quarto nuevo y el corral y puerta de cara de la casa del maestro Ximenez..”

-“una casa que yo tengo en esta billa, ques la que solía ser Ospital, de lo nuevo de cara fuera.”

- El segundo Hospital.

La compra de la casa destinada a ser el segundo Hospital de Íllora se contrató en agosto del año **1571**, o sea, casi un año antes de que fuese vendida la casa del primer Hospital.

El fiador de la compra del inmueble destinado para nuevo Hospital fue el clérigo Juan de Moya; obligándose a su pago por el importe 60.000 maravedís, que representaba la mayor parte del precio del antiguo Hospital que compraría Juan de Moya para sí, en junio del año 1572, por 180 ducados (67.320 maravedís).

¿Estaban pactadas de antemano ambas operaciones de compraventa, del nuevo y del antiguo hospital, entre el vicario Antonio Fernandez y el beneficiado Juan de Moya...?

El segundo hospital de Íllora lindaba con el **Alhorí de la Iglesia** y con el corral del **Cementerio de la Iglesia**, y daba a dos calles. Para fijar la situación del Hospital, a falta de nombres de las calles, hemos de ayudarnos de los linderos en las descripciones que se hacen en las operaciones de compraventa y arrendamiento de inmuebles. No obstante, la ubicación de los inmuebles que albergaron los dos primeros hospitales debió de estar muy próxima, razón por la cual la calle era nombrada con toda propiedad, en el siglo XVIII, como **“Calle de los Hospitales”**.

El vicario Antonio Fernandez y el beneficiado Juan de Moya, mencionan al Hospital en sus respectivos testamentos:

-El vicario dice, por su testamento del año 1583, que la casa en que vive la compró **“de Hernan Gutierrez, vecino desta villa; que alinda con casas de la biuda de Martyn Garcia, y casas del Ospital, y casa de Ysabel Rodrigues, biuda, y la calle.”** Y por su segundo testamento, del año 1586, dice que compró un corral, solar y cocina **“de los erederos de Francisco Rodriguez; alinda con las dichas que conpré del dicho licenciado Gumiel, y con el Espital desta vylla, y la calle.”**

-Y una cláusula del testamento del beneficiado Juan de Moya, del año 1591, dice: *“declaro que tengo otra casa y un corral en esta villa junto a la Yglesia, que alinda con el Espital y con la calle”*. Tal vez pudiera referirse a la casa que en su día fue primer Hospital, pues no hay ninguna otra referencia de que el citado clérigo tuviera una casa lindando con este segundo Hospital de Íllora.

En el año **1591**, Francisco Ruiz de Priego y Francisca Lopez, su mujer, vendieron para Ambrosio Fernandez, vecino de Alcalá la Real, *“una casa cubierta de teja... que alinda con casas del Espital de esta villa y casas de Ysabel Rodriguez Descalona.”*

Y en el año **1593** se menciona un censo impuesto *“sobre un solar e un pedaço de casa en esta villa, linde de casa de Ysavel Rodrigues, biuda, e con Espital desta villa.”* (DLXIX). La citada Ysabel Rodrigues, viuda de Lorenzo Sanchez, hacía su testamento el 20/06/1606, en una de cuyas cláusulas decía lo siguiente:

“... dexo... por my universal heredera a Maria, donçella, hija de Anton Rodriguez Portichuelo, mi ermano... con cargo que dexo vinculada una casa... çerca de la Yglesia de Nuestra Señora de la Encarnación... linde con casa de los beneficiados de la dicha Yglesia y casa de Ambrosio Fernandez, vecino de la ciudad de Alcalá la Real; y por las espaldas con la dicha casa de Ambrosio Fernandez y con la calle real; y cargada sobre ella una memoria de una fiesta de unas vísperas y misa de N^a S^a de la Encarnación...” (DCCCLXXVI, 6494)

Por su parte, los beneficiados de la Iglesia tenían en propiedad una casa en la zona, la cual arrendaban en el año 1604, y que lindaba con casas de Ysabel Rodriguez y casas de Cristobal Ruiz del Olmo.

Otras casas situadas en las proximidades del Hospital fueron las que vendieron a censo, en el año 1604, Pedro Fernandez Moreno e Ysabel Ruiz, su mujer, a Cristobal de Castro y Juana Garcia. La cita dice así:

“una casa con otra asesoria a ella, cubiertas de teja, en la calle Real; que alindan con el Alhoríl de la Yglesia desta villa y con casas que eran de Diego de Billanueva, difunto, que agora son de Anton Delgado; y por la parte del corral alinda con corral del Ospital desta villa y la calle real.”

En el año 1607, los citados Cristobal de Castro y Juana Garcia, vendían a su vez estas dos casas a Alonso de Montiel y Maria Rodriguez, con el cargo del mismo censo impuesto sobre ellas por Pedro Fernandez Moreno. En esta nueva venta son descritas prácticamente de igual modo: *“una casa prencipal con otra acesoria a ella, que la una alinda con la otra y anbas alindan con casas de Anton Delgado, y con casas del Alhoríl, y con el corral del Espital, y con la calle rreal.”*

Las casas del lindero Anton Delgado procedían de la transacción realizada en el año 1603, entre María Fernandez, viuda de Diego de Billanueva, y Maria Delgada. Esta casa era descrita así en dicha operación:

“una casa en esta villa, que la que llebó la dicha Maria Fernandez al dicho matrimonio. Que alinda con el Alhorí de la Yglesia desta villa, y con el corral del Espital, y con la calle real.”

En el año 1640 se hundió el Alhorí de la Iglesia, y en el relato de este hecho y de la solución adoptada se describe la situación del inmueble y de sus linderos, entre los que se encuentran el Hospital y la Plaza:

...el Alhoríl y granero que la dicha Fábrica de muchos años a esta parte tiene en esta dicha villa, donde sienpre se an rrecoxido los diezmos de pan y semillas della y su partido... xunto a la Yglesia desta dicha villa, que por la una parte alinda con el Ospital della y su corral, y con corrales de la casa que fue de Anton Borrego, y corral y casa de Maria Rodriguez, viuda de Alonso de Montiel, y con dos calles rreales y la Plaça desta dicha villa...”

El hecho de que a todas las calles de esta villa realenga se las denominase ‘reales’, provoca confusión a la hora de situar con precisión a las casas que podían estar ubicadas en las calles reales de las inmediaciones de la actual Calle Real, hoy la única con ese nombre.

No obstante, las sucesivas descripciones parecen indicar que las casas del primer y del segundo hospital estuvieron situadas en lugares próximos, cercanas a la Iglesia, y al menos una de ellas en la misma calle hoy llamada Calle Hospital.

Este segundo hospital se mantuvo unos 200 años, hasta el de 1778.

-oOo-

En varias actas de defunción de este periodo se dice que dichas personas murieron en el Hospital y que fueron enterradas en el cementerio de la Iglesia, añadiendo que eran pobres. Por otra parte, en la redacción de las actas de defunción hay largos periodos en los que solo se indicaba el lugar en donde se enterraba al difunto, pero no el lugar en donde había fallecido: casa, mesón, hospital, etc., por lo que en esos espacios de tiempo no podemos conocer cuantas de las defunciones que ocurrieron pudieron producirse en el Hospital.

Tenía el Hospital un lugar para enterrar a aquellos enfermos que fallecían en él, o que no eran enterrados en el interior de la Iglesia, en el cementerio de ésta o en las ermitas, bien por falta de recursos económicos, por falta de espacio en aquellos lugares o por otras razones. El cementerio de la Iglesia, situado al lado del Hospital, era utilizado generalmente para enterrar a las personas marginales o a aquellas sin recursos suficientes para poder costear una sepultura

en el interior de uno de los templos. Pero pronto se comenzó a usar con frecuencia, como lugar de entierro y también como osario, el corral del Hospital.

No tenemos datos de las personas enterradas en el corral del Hospital hasta el año 1580, aunque un año antes Maria Sanches, viuda de Andres Martyn de Capilla, mandaba por su testamento que se dieran al Hospital de Íllora una serie de prendas que **“todo a de ser para enterramyento de los pobres que mueren en el dicho Ospital.”** La tabla elaborada de las personas que, muriendo en el Hospital, fueron enterradas en su corral o carnero, o en la Iglesia y su cementerio, nos proporciona datos concretos.

Sorprende el alto número de fallecidos anónimos del Hospital, personas a las que no se identifica con su nombre, sino solo diciendo que murió un hombre o una mujer pobres.

Para lo relativo al número de enfermos que utilizaron el Hospital, habría que añadir al número de los fallecidos el de aquellos otros enfermos que abandonaron el Hospital tras haber sanado, de los cuales únicamente tenemos una relación de 30 enfermos atendidos en el Hospital entre el **18/07/1802 al 06/06/1803.**

En este Hospital fue atendido e hizo su testamento Pedro Martynez, natural de Guadix, que mandaba que si falleciere se diese el dinero procedente de la venta de sus bienes y ganados a dos huérfanas de Íllora para ayudar a su casamiento. (1573)

En el año 1580 era atendido *“en el Ospital desta villa de Yllora... estando hechado en una cama enfermo del cuerpo... Fran Estrancha, francés...”* . Otros franceses murieron en este Hospital: Antonio Mateos, Juan de Monxac, Francisco, en los años 1585, 1587 y 1773, respectivamente, etc.

Por el testamento del vicario de la Iglesia de Íllora, Antonio Fernandez, de fecha **28/04/1583**, sabemos *“que los años pasados ovo en el Ospital desta villa tanta copia de pobres que hera neçesario hecharlos del dicho Ospital para resçibir los que venían, que no pudo dexar de hazerse agravio a algunos”*. Por la tabla general de entierros anuales, inserta en mi trabajo *“Los Enterramientos y la Cofradía de las Ánimas”*, consta que en el año 1580 hubo unos 213 entierros en Íllora, cifra que duplicaba la de los años inmediatos.

Un número importante de las personas atendidas en el Hospital eran forasteros:

En el año 1592 fallecieron en el Hospital, Bernabel Castellon, vecino de Valencia, y Marcos de Vargas, vecino de Vélez, pobres.

De un lugar próximo, como Montefrío, era Miguel Sanchez, que falleció en el Hospital de Íllora en 1593, y que tenía en su poder siete reales y un vestido que se aplicaron en hacer **“bien por su alma.”**

En 1596 falleció en el Hospital, Diego Martin, portugués, y en 1598 *“una pobre portuguesa”*.

También fue atendido y falleció en este Hospital, en 1598, Juan Mylano, que era vecino de Arganda, “*que está quatro leguas de Madrid y quatro de Alcalá de Henares*”.

En el año 1599, falleció en el Hospital “*un mozo... vecino que dixo ser de Xaén, a la collaçión de Sanct Ylefonso*”.

En el año 1603 estaba enfermo “*en neste Espital desta villa*”, Juan Estevan, natural de Zamora, ciudad de donde marchó hacía ocho años.

Etc. etc.

Evidentemente también los enfermeros del Hospital fueron atendidos en él cuando cayeron enfermos, como lo fue Francisco Fernandez de Marcos en el año 1604.

Sin embargo, algunos tipos de enfermedades, como las enfermedades mentales, no eran tratadas en el Hospital de Íllora, así lo demuestra el caso de Maria Gonzalez, mujer de Melchor Colindre, que en el año 1626 estaba “*pribada del juicio y curándose en Espital Real de Granada*”.

Y en el año 1636, Lucas Fernandez, hijo de Diego Fernandez de la Jara y de Maria Sanchez, al cual dice su madre que “*le tube en my casa sustentándole y dándole de bestir más tiempo de [18] años, con la dicha enfermedad. Y abiéndose hecho furioso y llebándolo al dicho Ospital Real, en el camino mató a un onbre...*”

En 1738, se menciona al Hospital de Íllora como un centro para una primera acogida, conduciendo después los enfermos “*hasta el tránsito de el lugar de Pinos de la Puente*”. Este hecho podría deberse a la saturación del espacio disponible, a las obras de construcción de la ermita de San Miguel, situada junto al Hospital, o a otras causas.³

El **05/10/1739** se hizo el primer entierro en la ermita de San Miguel, construida para que fuese utilizada como lugar de enterramiento de los pobres; por lo que a partir de entonces desciende drásticamente el número de difuntos que son enterrados en el Hospital; salvo en el año 1751, en que se incrementaron los entierros en los distintos lugares utilizados para ello en la villa debido a una epidemia que causó durante ese año unos 413 fallecidos.

El último entierro realizado en el Hospital es de fecha **26/12/1765**, y a partir de entonces hasta la construcción del cementerio de Santa Catalina en el año **1784**, los enfermos que fallecían en el Hospital eran enterrados generalmente en la Ermita de San Miguel.

El Hospital de Íllora no solo sirvió para curar a los enfermos, también era utilizado como albergue por algunos huérfanos y viudas que carecían de vivienda o de familiares que los acogiesen. Este fue el caso de Maria, de ocho años de edad, que “*anda perdida por las calles desta villa, desnuda y muerta de frío y*

³ En documento del año 1614 también se menciona al “*Ospital de la villa de Montefrío*”, Hospital que poseía algunas tierras próximas al “*pago de las Navas*” de Íllora.

de hambre, y descalça, y se arreceje en el Espital desta villa... porque no tiene padre y tampoco la dicha su madre tiene casa ni albergo si no es el Espital desta villa". (año 1602)

Otro caso singular fue el nacimiento en el Hospital de Pedro, nombre con el que se bautizó al niño nacido de Maria de Biedma. Probablemente Maria de Biedma ingresó en el Hospital a causa de problemas de salud en la última fase de su embarazo y para ser atendida en el Hospital en el momento del parto, lo cual nos lleva a pensar en el Hospital de Caridad también como maternidad. (año 1592)

-oOo-

En el año 1588 se hicieron "*çiertos reparos del Espital desta villa*", por importe de 220 reales. Y en el año 1601 nuevas obras en el Hospital tuvieron un costo de 298 reales, los cuales se pagaron a Juan Perez, albañil.

En el año 1621, el visitador del arzobispado de Granada, mandó que se hiciesen "*dos camas de ropa por los sacerdotes, porque el Hospital tiene necesidad dellas.*" Pero estas dos camas, en el año 1630, estaban en poder del sacristán Bernabe Fernandez, por lo que el visitador mandó que dichas camas "*estén en el dicho Hospital en parte donde estén a mano para que los pobres puedan serbir dellas, y no en casa del dicho sacristán porque se puede serbir dellas*".

No solo estas irregularidades se aprecian en la gestión del Hospital en este periodo, también en el año 1650 se habla de "*la sala del Ospital para meter trastos de la Yglesia*".

O sea, las camas para el cuidado de los enfermos del Hospital se encontraban en la casa del sacristán; mientras que en dicho Hospital había una sala en donde se metían los trastos de la Iglesia: La inversión de funciones y el abandono de los principios de caridad y de servicio a los enfermos era evidente.

Todos los elementos de las dos primeras instalaciones del Hospital (hasta 1575 y desde este año hasta 1779) adolecieron durante muchos años de unas deficiencias tales que posiblemente no lo hicieran digno de su nombre, lo cual hacía aún más meritoria la siempre encomiable labor de los médicos y enfermeros, que a pesar de las deplorables instalaciones procuraban aliviar el sufrimiento y mejorar la salud de los enfermos.

Las intervenciones en atención al mantenimiento y mejora del Hospital y otras instalaciones anejas, se realizaron casi siempre como consecuencia de los mandatos de los arzobispos, y de otras autoridades religiosas en su nombre, en las visitas que periódicamente hacían a Íllora. No obstante, el costo de los trabajos de reparación del Hospital y en un osario, que se hicieron en el año 1658 por mandato del arzobispo de Granada, fueron ejecutados en última instancia de orden del alcalde de la villa, don Rodrigo de Roças, y pagados por éste.

Asimismo en el año 1671, el arzobispo de Granada, en su visita a la Iglesia de Íllora, la hizo también de su Hospital y Osario, mandando que se

hiciera un foso para enterrar en él los “*guesos de los que se sacan de las sepulturas de la Yglesia... y los de los pobres del dicho Hospital*”, y que se cercase de tapias, con su puerta y llave, “*para que estén guardados y los animales no los saquen y esparzan. Todo lo qual se haga a costa de la Fábrica Mayor de esta Yglesia.*” No obstante, la ejecución y seguimiento de los trabajos citados se concertó con el alcalde de la villa, Juan Melguiço, en un precio de 280 reales.

¿Formaban parte los alcaldes del grupo de distributores de la Fábrica de Mayor de la Iglesia de Íllora y actuaban como tales...? ¿Intervenían los alcaldes en dichas obras de los años 1658 y 1671, como meros intermediarios entre la villa y la Iglesia...? ¿O se hicieron los trabajos con cargo a los fondos públicos...?

- El tercer Hospital de Caridad a partir de la extinción de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza.

En dicho año **1778** la situación general del hospital de Íllora experimentó un cambio considerable como consecuencia de la extinción de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, cuyo principal cometido era el de organizar los viajes de la Cofradía desde Íllora al Santuario de la Virgen en Sierra Morena. Los fondos existentes en la Hermandad, junto con el producto de la venta de la mayor parte de las alhajas que poseía, fueron invertidos en la compra de una casa, propiedad de Juan Martin Ximenez, destinada a ser el nuevo Hospital, y en el acondicionamiento de ésta. Veamos más detalladamente cómo se produjeron estos hechos:

Extinguida la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza se fundó la **Congregación de Hermanos de la Caridad**, que al parecer ya había concebido la idea de reutilizar todo el patrimonio de la Cofradía de la Virgen para su proyecto de nuevo Hospital.

Vendidos todos los cereales procedentes de las limosnas recibidas por la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y pagados los gastos de los últimos años, **quedaron 2.885 reales**, cuyo destino decretó el arzobispo don Antonio Jorge y Galvan, en su visita del **23/05/1778**, que fuesen destinados “*a beneficio de los pobres del Hospital... mandando hazer otras dos camas, con todo lo necesario à ellas, à fin de que se curen quatro enfermos más en él, asistiéndoles con todo lo necesario para su curación y convalecencia...*”.

Con la citada cantidad la Congregación de Hermanos de la Caridad compró una casa propiedad de “*Juan Martín Ximenez, alias Rasgado*” (que tuvo un costo de 1.300 reales), y habilitarla como nuevo Hospital. La escritura de la compraventa de esta casa para nuevo Hospital fue formalizada el **07/08/1778** en nombre de la “*Congregación de Hermanos de la Caridad*”, cuyos fundadores y mayordomos fueron el vicario D. Rafael Francisco del Castillo, D. Ysidoro Fernandez Crespo, beneficiado de la Iglesia, D. Joachin Duran, médico titular de la villa, y D. Sebastian del Escaño.

En dicha escritura se describe al inmueble del siguiente modo: “*una casa con su corral, que antes fue horno de pan cozer, que está en el plazeta qe ai detrás de la puerta principal de la Yglesia desta dicha villa, que haze esquina y va a salir a la Cruz que llaman de Guerrero; que linda por la parte de arriba con casa de D^a Maria Luisa Quixada y por el corral con casa de Dⁿ Josef Nabarro y con la calle que sube a el Hejido desta villa; que en otro tiempo era casa de D^a Maria Vadillo, viuda de Marcos Gomez. Que esta casa se vendió a la Fábrica Mayor de ella para fabricar la nueva Sacristía y dejar el pasaje de la gente [...]*”

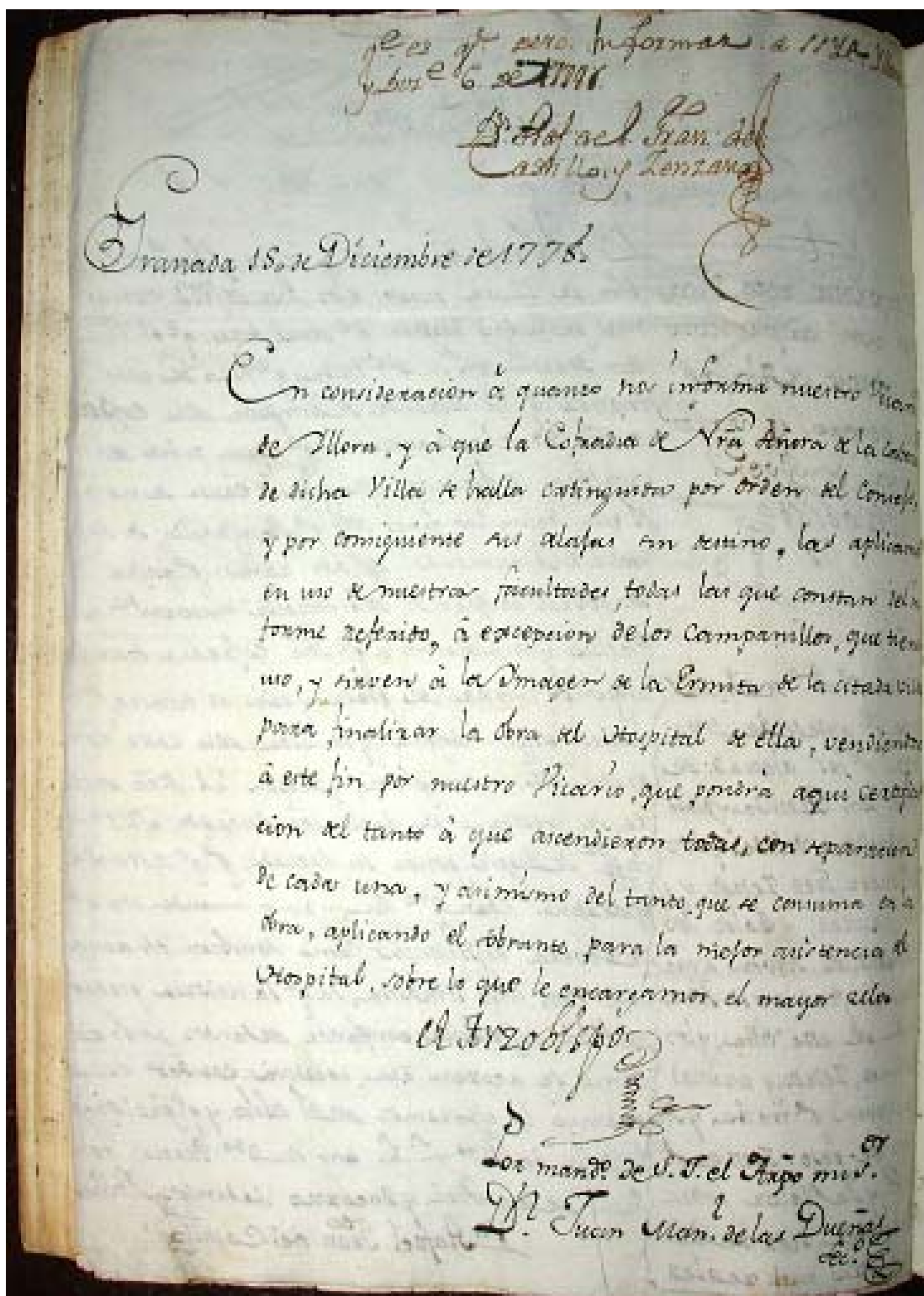
Y en el “*Ymbentario de los bienes que tiene la Caridad*”, que se hizo el 06/12/1781, se describe la ubicación de la casa con pequeñas diferencias que sirven para precisar aun más la situación exacta del inmueble:

“la dicha casa Hospital llamado La Caridad, que es contigua por Norte con los guertos que oy son de las casas de D.ⁿ Josef Nabarro y D.^a M.^a Luysa Quixada; por Medio Día con la calle Plazeta de la Yglesia Parroquial; y por el Poniente con calle que baxa de la Calle de la Cruz.”

Las obras de acondicionamiento de la casa para destinarla a Hospital fueron evaluadas por el maestro de obras en unos 200 ducados –2.200 reales-, por lo que el vicario de Íllora, Rafael Francisco del Castillo y Zenzano, propuso al arzobispo la venta de las alhajas de plata de la extinguida Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza para que sirvieran a aquel destino.

Tras el informe e inventario requerido, se vendieron las alhajas que ya no se utilizaban en 3.330 reales, según tasación efectuada por el fiel contraste. De modo que con el fondo de limosnas que tenía acumulado la Hermandad se adquirió la casa y se tramitó la escritura (2.885 – 1.411 = 1.474) quedando un excedente de 1.474 reales que sumados al producto de la venta de las alhajas de plata ascendieron a 4.804 reales, disponibles para las obras de acondicionamiento del Hospital y la compra de las dos camas que mandara el arzobispo.

Estos hechos fueron el detonante para que se produjeran otra serie de cesiones y donaciones de los vecinos: D. Juan Palomino, 311 reales; y un devoto anónimo 500 reales. Que sumados a la cifra anterior supondrían 5.615 reales.



Sin embargo el informe del vicario sobre las partidas de gastos, “con separación de cada una”, que le mandara hacer el arzobispo, no está del todo claro en los documentos: En primer lugar contabiliza el fondo “que tenía la Hermandad de la Caveza” por 2.731 reales, en lugar de por los 2.885 reales. Podría suponerse que los 154 reales que faltan fuese el costo de las dos camas

que debían hacerse, pero no es así, como veremos. Por otra parte, las obras de acondicionamiento de la nueva casa hospital, “*que según el maestro declara se necesitan de doscientos ducados*” (2.200 reales), quedaron englobadas en una partida sin desglosar que ascendía nada menos que a la suma de **5.266** reales, bajo el siguiente concepto genérico: “***Mas se gastaron en dinero efectivo, fuera de las limosnas que se hizieron***”. Tras este voluminoso e inconcreto importe quedaron sobrantes 235 reales.

Y de este corto sobrante sí que se ocupó el vicario de especificar minuciosamente su inversión: Tela para los dos colchones, dos arrobas de lana para unos colchones, dos cortinas y cerraduras.

Un esbozo de las obras de reforma que se hicieron en la casa comprada para Hospital, se incorporó a la descripción de la situación del inmueble en el “*Inventario de los bienes que tiene La Caridad*”, del 06/12/1781:

“La que se desmolio en parte, destechó en el todo y se sacó a fundamentis las dos piezas altas y baxas, y se renobó todo lo deemás de que consta.”

En el año 1784 comienza la sustitución de los tradicionales lugares de enterramiento en el interior de los templos y en sus alrededores por cementerios construidos fuera de las poblaciones, por lo que el nuevo Hospital, que inicia su actividad en el año 1782, ya no será lugar de enterramiento de difuntos, como sí lo habían sido los corrales de las casas que sirvieron de Hospital anteriormente.

El primer enfermo de que se tiene constancia que falleciera en el nuevo Hospital fue “*Josef de Llamas, natural de Vélez el Rubio*”, y fue enterrado en la Ermita de San Miguel el 12/10/1782.

Con el fin de dotar al nuevo Hospital de unos recursos que garantizasen su cometido, parte de las rentas de las fincas de una capellanía, cuyos antecedentes se habían extraviado, el vicario Rafael Francisco del Castillo y Zenzano propuso al arzobispo, en el año 1781, que fuese destinada al cuidado de los enfermos del Hospital; y que para ello el arzobispo confiriese al citado vicario “***la vacante de dicha capellanía, como también el uso y propiedad...***”, para lo cual aseguraba que mientras él viviera, “*sea o no vicario de dicha villa*”, destinaría la citada renta, de 300 reales anuales, en beneficio de los pobres enfermos del Hospital.

No obstante el arzobispo, en su resolución favorable del **06/04/1781**, tuvo buen cuidado de no mencionar el nombre del vicario, diciendo que la capellanía “*la asignamos al Hospital de Pobres enfermos de dicha villa... y se formalizará en el Libro de dicho Hospital con este nuestro decreto.*” Las propiedades de la capellanía consistían en “*dos hazas en el ruedo y un pequeño olivar.*”

Con este decreto arzobispal sobre el asunto de la capellanía, comenzaría el “***Libro primero del gobierno que debe de tener la Casa de Charidad de esta villa de Yllora, para la asistencia y curación de los pobres enfermos bezinos de la zittada villa***”. Este primer libro del Hospital abarca desde 1781 a 1805.

El decreto arzobispal figura en el libro en un pliego inserto, en el que el vicario D. Rafael Francisco del Castillo y Zenzano añadió un auto porpicio, de fecha **20/04/1781**, haciendo una declaración de sus principios y motivación

cristiana, manifestando haber sido promotor de la advocación del Hospital a ***“Maria SS.^{ma} en el Misterio de su Concepción en Gracia... desde el año pasado que dio principio en el día [08/12/1776]”***. Y en las páginas del propio libro escribía otro auto, fechado el siete de diciembre de 1781, en el que decía que ***“aunque dicho Hospital dio principio en los días [08/12/1775]”***, no se habían llevado cuentas hasta ahora ***“por no haber tenido fondo alguno”***, y mandando que ***“para que todo conste en lo subscrito, mando se expresen y pongan con claridad y distinción.”***

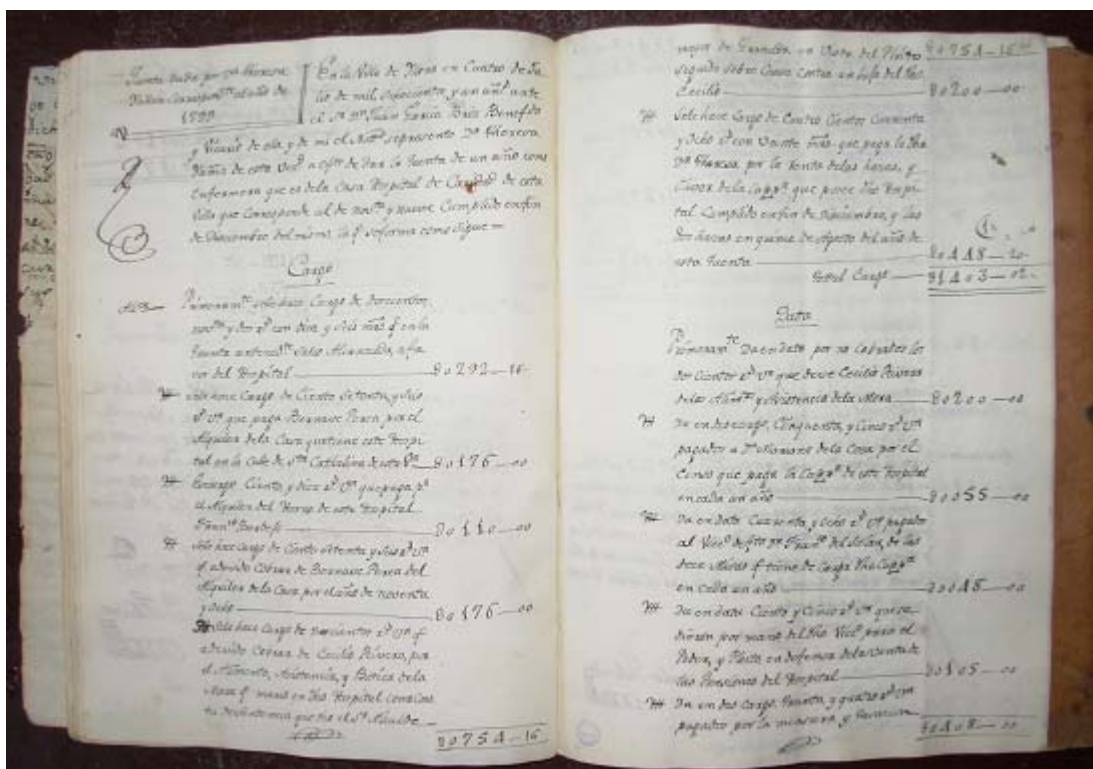
Pero el 30/08/1782, el vicario D. Rafael Francisco del Castillo y Zenzano se despedía con motivo de su ***“ascenso à la Abadía de la Yglesia Colegial de la ciudad de Motril”***, y declaraba, mediante un auto escrito en el Libro del Hospital, que ***“en su poder no existían maravedises algunos”***, y que las rentas cobradas de tres años, de las hazas y casas ***“consignadas por su señoría Ytma. para el nuevo Hospital... se habían distribuido en la diaria curación de los enfermos”***, así como la limosna de trigo recogida en dicho mes de agosto. Pero sin llegar a ‘expresar con claridad y distinción’ cuenta alguna, como él mismo mandara por su propio auto del 07/12/1781.

Con la llegada del nuevo vicario, D. Francisco del Solar, se hicieron las primeras cuentas de ingresos y gastos del Hospital de Caridad de Íllora, que fueron las correspondientes al año 1783. Y con este relanzamiento de la hospitalidad, el año 1784, ***“D.^a Leonarda Ximenez de Cuellar, de estado onesto, natural de esta villa y vezina de la ciudad de Granada, por su testamento... legó al Hospital un olivar situado en el pago de las Camaronas... para que sus frutos y rentas se ynbirtiesen en limosna y curación de los pobres enfermos.”***

Al año siguiente, 1785, don Xripstobal de la Hinojosa hizo cesión al Hospital de los alquileres de una casa situada en la Calle de Santa Catalina, con la condición de que las obras y reparaciones que necesitase la casa fuesen por cuenta del Hospital.

Un año después, 1786, el arzobispo de Granada, D. Antonio Jorge y Galban, hizo donación al Hospital de una limosna en metálico (procedente ***“de la testamentaria de D. Joachin Policarpo de S.^{ta} Coloma”***, beneficiado de la Iglesia de Íllora) con destino a la compra ***“por el Hospital de Caridad [de] un orno de pan cozer, llamado el de Higueras, propio de Rojelio Texero”***, que tuvo un costo de 400 ducados (4.400 reales); y cuyo inquilino debía pagar ***“dos panes en cada un día, y rebajados los días festivos, que no paga, se regula asciende al año su renta, quatrocientos y cinquenta reales vellón.”***

En 1785 se compró otro libro ***“para anotar en él los pobres enfermos que entran en dicho Hospital”***. El número de camas del Hospital en el año 1787 era de cuatro camas.



En ese año 1787 se produce un hecho singular: El arzobispo de Granada mandó al vicario de la Iglesia de Íllora que se ocupase de recoger todos los bienes que hubiese en el Oratorio de **“Peñas-Bermejas, en el término de Alomartes... y los pase al del Hospital de esa villa para su uso. Asimismo hará vuestra merced demoler los albergues o havitaciones de aquellos baños, y quemando las bentanas y puertas, dispondrà se vendan los materiales que resulten, aplicando su producto al beneficio de ese dicho Hospital y sus pobres enfermos, dando vuestra merced quenta de todo a su Yllma.”**

De las dimensiones de aquellas edificaciones de Peñas Bermejas puede dar una idea el hecho de que se obtuvieran 5.400 tejas, de las cuales 400 se quebraron en la demolición, y 50 rollizos. Mientras que entre los bienes que contenía el Oratorio de Peñas Bermejas merecen citarse:

- Una imagen de Nuestra Señora con su Niño de bulto =
- Un San Lazaro de bulto =
- **Una urna con un Santo Cristo** = 4
- Un ara forrada de gante =
- Un misal y atril de madera =

El Inventario
 al fol. 82.

El Sr. D. Juan del solar Cura Vicario de Sta
 Jof. Larraga en esta Villa de Illora, Castiella
 en virtud de la Carta Orden q. antes unida
 en este libro, pasó a la Casa y Oratorio de Penas
 buenas, y recobró todos los bienes de dho Oratorio
 los que se trasladaron al Hospital de caridad
 de esta Villa. y p. a. el Comite lo firmo =
 D. D. Juan del solar

Como se demoler los
 Albergues y habitacion
 de dha Casa

Gregorio Vicario ^{no} de la Villa de Illora
 y Maestro del arte de Albanileria, Castiella
 que se ordena en el Sr. D. Juan del solar
 Cura Vicario de ella, he pasado con mis oficiales
 y peones a la Casa y Oratorio de los Penas de
 Penas buenas, a efecto de demoler dha Casa y Ora-
 torio, y quemar sus Puercas y ventanas, Cuyo Costo
 han sido los sig.

En el dia 12 de Abril se pago en dho
 Trabajo al maestro, oficio y quatro

por el	8 34.
En el Trece idem	8 34.
En el Catorce idem	8 34.
	<hr/> 102

Continuaron la serie de ayudas directas o indirectas al Hospital, y en el año 1789, el beneficiado de Illora, D. Ysidoro Fernandez Crespo, dejó por su testamento una limosna para el Hospital de 550 reales.

Otras mandas testamentarias se hacían al Hospital además de las cantidades de cereales donadas en el verano y del dinero efectivo recogido “con las capachas... en los domingos”, como se dejaba constancia en las cuentas anuales. Todo lo cual denota una voluntad general de asegurar la existencia y buen funcionamiento del nuevo Hospital, dándole un carácter más organizado, al

menos en lo concerniente a sus recursos, pudiendo de ese modo prestar una mejor atención a los enfermos y a mayor número de estos, como se comprobó en 1785 con motivo de una epidemia que afectó a Íllora desde el mes de julio al de diciembre, periodo en el que fallecieron más de 200 personas, y en cuyo año el Hospital prestó *“asistencia y alimento”* por valor de 1.549 reales a *“los muchos enfermos que han estado en dicho Hospital.”*

En los años 1799 y 1802, las fincas de la capellanía, que en 1781 fueron asignadas al Hospital, así como las fincas de otras donaciones hechas a éste, se vieron afectadas por el inicio de las reformas desamortizadoras. Excepto un olivar, el resto de las tierras fueron vendidas en mayo de 1806.

El Libro Primero del Hospital, que se inició en el año 1781 precisamente con la cesión al Hospital de parte de las rentas de las citadas fincas de la capellanía, termina en el año 1805, dando comienzo seguidamente el Libro Segundo del Hospital con la venta de parte de las fincas.

Poco después, en 1808, el inicio de la Guerra de la Independencia contra las tropas de Napoleón instaladas en España, afectó a las funciones habituales del Hospital, el cual suspendió oficialmente sus actividades en el mes de junio de ese año **1808**, y **no se reanudaron hasta enero de 1812**. Además, la reanudación afectó únicamente a las tareas administrativas pero no a la asistencia hospitalaria de enfermos, evidenciándose una mayor dependencia del Hospital de las autoridades civiles en lugar del arzobispado, hasta el punto de que se vendió *“un pedazo de corral del de la Casa Hospital... a D.” Pablo Ybañez, con permiso del alcalde mayor de la ciudad de Granada”*.

Nada sabemos del Hospital durante los años 1813, 14 y 15.

El arzobispo D. Joaquin Alvarez de Palma, en su visita del año **1816**, intentó que el Hospital recuperara la actividad que tenía antes de la Guerra. Para ello *“exortó a los hermanos que se han alistado y ofrecido à servir en èl, y pedir para estos en los días de fiesta, a que, haciendo renacer su primer ferbor, restrablezcan el turno de pedir dichas limosnas, siendo como es ésta la obra más grata a los ojos de Dios; y les concedió ochenta días de indulgencias por cada vez que la practiquen”*, haciéndoles saber que esperaba *“de los sentimientos religiosos que les animan, redoblen sus esfuerzos para sostener por su parte dicho Establecimiento.”*

Este intento del arzobispo de revitalizar el Hospital se vio respaldado por algunos vecinos, pues en **1818**, *“D.ª Manuela Cabello, muger que fue de D.” Jose de Vega Mazuela*, dejaba por su testamento *“una higuera de nieve para los pobres de solemnidad”*, durante la vida de don Jose, su hijo.

Pero de nuevo se produce un vacío documental que se prolonga hasta el día **dos de junio de 1822**, en que, sin mediar noticia previa, aparece en los documentos del libro segundo *“La Junta Municipal de Beneficencia”* de Íllora. Evidentemente los cambios políticos y legislativos que se produjeron durante el llamado **Trienio Liberal** (1821-23) están en el origen de este cambio.

La nueva situación suponía que la actividad del Hospital, dependiente de la Iglesia desde el siglo XVI, pasaba definitivamente a estar controlada por la autoridad civil a través de la Junta Municipal de Beneficencia.

Como su propio nombre indica, dicha Junta no se ocupaba exclusivamente de los enfermos, sino de cualquier situación personal de necesidad o pobreza extrema.

El primer acuerdo tomado por la Junta Municipal de Beneficencia (que figura en el Libro de Cuentas) fue que el citado Libro se entregase al depositario nombrado, para que extendiera en él las cuentas (02/06/1822). Otro de los acuerdos de la Junta, emitido el 28/06/1822, se refirió al entierro de los niños expósitos, comunicando a la Iglesia que “*se enterrase de secreto, y sin alguna señal de campanas, por combenir así, para obiar graves inconvenientes prebistos.*” Aunque desconocemos cuales eran los inconvenientes que se trataba de evitar.

Visto pues todo lo ocurrido desde el año 1808 al de 1822, podemos concluir que los cambios producidos por la guerra contra los franceses y la nueva organización política del Estado, supuso una transformación del Hospital con relación al modo como había existido desde su inicio, y el comienzo de una etapa diferente tanto desde el punto de vista administrativo como de su principal función. La Junta Municipal de Beneficencia suministraba alimentos a las personas pobres o enfermas, atendía a los expósitos hasta situarlos en la institución encargada de su cuidado, costeaba el importe de medicamentos y asistía a los pobres transeúntes que portaban “*Carta de Caridad*”. En ocasiones la entrega de alimentos se hacía “*de orden del señor alcalde 2.º*”, como fue el caso de las “*dos onzas de chocolate suministradas à una pobre.*”

Repuesto el absolutismo y declarados “*Nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno llamado Constituciona...*”, por el Rey Fernando VII, el licenciado don Felipe Ruiz de Prado intentó poner en marcha “*la antigua Hermandad para pedir limosna*” con destino a “*sostener la hospitalidad*”; iniciativa secundada por el doctor Urbano Nieto, cuando visitó Íllora en nombre del arzobispo de Granada, el **31 de mayo de 1825**, en cuya visita, tras criticar el uso dado a la Casa Hospital por “*los ayuntamientos Constitucionales, sirviendo a objetos ajenos de su instituto*”, ordenó al cura y vicario de Íllora que reuniera “*otra vez la Hermandad de Caridad que havía, ó creándola de nuevo, para pedir las limosnas que eran de costumbre... y no permita que la citada casa tenga en lo subcesivo otro uso que el de la asistencia de los pobres enfermos, con arreglo a su creación; y que como Hospital Eclesiástico que es, se observe en él lo que manda el Sínodo de nuestra Diócesis...*”

El visitador doctor don Urbano Nieto, recordaba en su visita cómo no se había tenido en cuenta, durante el periodo de la Junta de Beneficencia, el legado que mediante testamento dejara D.^a Manuela Cabello en **1818**⁵, autorizando al señor vicario de la Iglesia de Íllora “*para celar de que se distribuyan en los*

⁵ También su marido, D. José de Vega Mazuela, fallecido el 27/09/1825, tendría igual cláusula testamentaria.

pobres enfermos, en el presente año y en los sucesivos de [26] y [27], tres iguales de nieve que, con arreglo a la última disposición de D.^a Manuela Cabello, difunta, habían de ser abonadas por su hijo, D. Jose de Vega Cabello... y se han pasado seis años desde que la D.^a Manuela falleció y no se ha dado cosa alguna... hasta concluir el atraso de las seis, siempre que, a su juicio, las enfermedades de los pobres reclamen el aumento". El visitador hacía valer de este modo la información que los archivos eclesiásticos contenían respecto de las obras pías testamentarias.

Desconocemos el efecto que pudo tener la orden dada al vicario de Íllora por el doctor Urbano, pero lo cierto es que el texto de esta visita se encuentra extendido en los folios 27 y 28 del Libro, y que los siguientes 103 folios que contiene el citado Libro Segundo del Hospital están en blanco.

Sin embargo, por medio de testamentos otorgados en los años 1834 y 1835 se hicieron sendas donaciones "a la Casa Caridad". La primera de ellas por parte de "D.ⁿ Jose Narvaez y Castilla, beneficiado de la Yglesia Parroquial de esta villa", el cual dejó una casa "*para que se venda, y su valor se invierta en los fines piadosos del mismo establecimiento de caridad, cuyo encargo recomiendo á las autoridades a quienes está cometida la caridad y beneficencia*".⁶ Por este texto parece deducirse que la administración de la 'Casa Caridad' había vuelto a ser competencia de las autoridades civiles.

Según los libros de defunciones de la Iglesia de Íllora, entre los años 1844 a 1854 fallecieron algunas personas en la citada "Casa Caridad de esta villa", lo que demuestra que en dicha Casa se seguía prestando atención médica.

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 1480-2014

1ª edición, depósito legal: GR 2054-2011
ISBN 978-84-614-5767-0

⁶ El subrayado es mío.